

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 231 01 de abril del 2013

ACTA N° 231

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario	PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario	M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario	PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario	P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario	PASE
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria	P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario	P.L.N

Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente	PAC.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente	P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente	ML
Denia Ramírez García		Regidora Suplente	PASE
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente	P.L.N
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente	PUSC
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente	PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria	PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria	M.L
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario	P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario	PLN
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario	P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario	P.L.N
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria	P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario	PLN

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. ATENCIÓN A LA SEÑOR ALCALDE
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

Inciso 2. A). JURAMENTACIÓN: Se procede a la juramentación de los señores Jonathan Ramírez Garita y Roryck Lizano Acuña, miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Simón Bolívar.

B). Jorge Eduardo Alfaro Quesada, miembro de la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO II
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta copia de los oficios ADT-037- 036 y 038 los que a letra dicen:

Adjunto solicitud presentada por el señor Allan Rodríguez Vega, vecino de Río Cuarto de Grecia, y propietario de la Patente de Licores Nacionales N° 9, del distrito de Río Cuarto, para que la misma sea traspasada a favor del señor Ronald Rojas Alfaro.

Asimismo, el señor Rojas Alfaro va a explotar la patente en el local comercial conocido como Centro Turístico Las Terrazas, ubicado en Santa Isabel de Río Cuarto, en la finca folio real 423117, la cual cuenta con licencia comercial N°B00401.

Revisados los documentos presentados, se determina que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, por lo que se le traslada a su despacho para su trámite ante el Concejo Municipal tanto para autorización de traspaso como para explotación de la misma en el negocio indicado.

El segundo oficio dice: adjunto solicitud presentada por el señor Iván Víquez, vecino de Grecia, y propietario de la patente de licores Nacionales N°15, para que la misma sea traspasada a favor de la sociedad 3-101-551542 S.A, representada por la señora Liliana Tudor.

Revisados los documentos presentados, se determina que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, por lo que se le traslada a su despacho para su trámite ante el Concejo Municipal.

El tercer oficio ADT-038-2013 dice:

Adjunto solicitud presentada por el señor Alexander Rodríguez Alvarado, cédula de identidad 2-273-434 y propietario de la patente de Licores Extranjeros N°10, del distrito primero de Grecia, para que la misma sea traspasada a favor del señor William Sanabria Araya, cédula 3-318-412.

Asimismo, el señor Sanabria Araya, solicita explotar la patente en el local comercial conocido como Restaurante Blue Moon, ubicado en el Centro Comercial Plaza Grecia, en la finca folio real 078661-F y 078662-F bajo las cuales se tramita la licencia comercial B02093.

Revisados los documentos presentados, se determina que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, por lo que se le traslada a su despacho para su trámite ante el Concejo Municipal tanto para autorización de traspaso, como para explotación de la misma en el negocio indicado.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Consulta ya que algunos patentados le han realizado la pregunta, la nueva ley de patentes dice que todos los permisos que se otorguen, solo funcionan en un local, cuando estas patentes pueden ser explotadas en otro lugar más?

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice a don Oscar que estas son de las patentes viejas se pueden trasladar siempre y cuando cumplan con que no esté en margen de iglesias o escuelas, las nuevas son diferentes, porque tendría que cumplir con los requisitos lo que pasa es que cuando ya no sea explotada no se puede ceder para ser explotada por otra persona porque ya sería prohibido y se tuviera que trasladar a otro local, no se puede hacer sino que tendría que venir a solicitar a la Municipalidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice que esa era la aclaración que quería porque alguna gente está preocupada porque dicen que si las nuevas patentes solo pueden ser explotadas en un local comercial, las patentes viejas seguirán usando el mismo recorrido siempre y cuando estén en el distrito administrativo.

SE ACUERDA: TRASLADAR LAS TRES SOLICITUDES A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Le dice a don Adrian que no anteriormente le había dicho a Nancy, para ver que se podía hacer con las lámparas que se encuentran quemadas en el parque, dice que hay un convenio con el ICE y no sabe que es lo que hace este convenio, para ver como se activa y ver como el parque se ilumine.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que se verán el día de mañana y que el convenio con el ICE, no es que no se pueda utilizar porque se puede hacer lo que pasa es que las de la esquina frente a BRO, las están quebrando al propio para la venta de drogas, y si se siguen poniendo igual las dañaran, pero con gusto lo cubrirá el día de mañana.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le dice a don Adrian que el lunes anterior su persona hizo un comentario un poco extenso de su criterio, dice que tal vez se le tacha de abusador por el hecho de que la Vicealcaldesa es mujer, inclusive se le dijo que era solo cuando venia la Vicealcaldesa, puede ser que cuando ella viene es que se permiten ese tipo de comentarios o se hablan ese tipo de cosas para que se den los comentarios, en actas están y también grabados para que lo tenga a bien revisarlos para que vea si hay alguna mentira, si hay algo que no vaya dentro de lo normal para que se lo haga saber, con respeto es responsable de lo que dice aquí y máxime ante el micrófono, aclara que a su persona se lo dice de frente y no le esconde nada porque no es su forma de actuar, hay algunos temas en el comentario que le interesan de sobremanera, para que lo revise y no se diga el día de mañana que es un abusador de mujeres, en su momento ella le responderá y su persona también tendrá que hacerlo de las cosas que le ha dicho para que le explique, todo es con el objetivo de que no se malinterprete y no hayan dudas del tema.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Da las buenas noches y espera que todos hayan pasado una bonita semana santa en familia, le dice a don Adrian que le hará un comentario y que no son sus palabras pero que hace semanas atrás ha estado recibiendo llamadas telefónicas de dirigentes de un partido político en Grecia, en el cual de un numero privado le dicen, que están haciendo como regidores municipales, con tonos amenazantes que si vienen a calentar silla, dice les hace saber que si es anónimo que les diga que es lo que quieren saber, la

inconformidad, se piensa que puede que sea la bandera de don Jorge ya que está de moda, le preocupó que le dijo y dice que lo hace como manera anónima como se lo hacen, que se están haciendo reuniones en ciertos distritos o lugares del cantón donde han participado funcionarios de la Municipalidad, donde dicen que tienen vagonetas de asfalto y que nada más busquen quien coloque el asfalto y como forma de agradecimiento tienen que votar por la papeleta número equis, le dice a don Adrian que Cristian Alfaro no pertenece a ese partido político y no le interesa, pero si le parece un poco bochornoso inclusive recibir la llamada y después por otra persona que en la calle se lo comentó, lo deja al margen de la duda y espera que esas cosas no se estén dando en la Municipalidad, espera en Dios que sea parte de un pleito político entre partidos que es muy normal, pero si lo dejó preocupado, le pide que esas cosas no se estén dando o ver quién es el que anda diciendo o si es que desde la misma Municipalidad es que este saliendo la información.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que lo mismo que habló Cristian a su persona le pasó igual y es extraño ya que se sabe que el presupuesto es abierto a todo el mundo pero hablen de cantidades que son para equis cosa y para equis persona, lo ponen a pensar porque como saben esas cosas, si supuestamente eso lo ven en comisión y son personas de afuera con teléfonos privados, dice que en esta semana se lo han dicho en tres ocasiones, que vieron un presupuesto que llevaba equis cantidad de dinero y que llevaba nombre y apellidos, manifiesta que son cosas que realmente lo pone a pensar y analizar que estará pasando. Agrega que si el Ministro se presenta le pido por favor para ver si se corrige lo del audio ya que sería vergonzoso.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Manifiesta que es una dicha que tiene testigos, porque hace aproximadamente un mes y medio manifestó acá que cuando hubiera asfaltados le comunicaran a su persona porque tenía unos recursos que la señora diputada había asignado, fue a la Asociación de Desarrollo de Plaza de Pinos, estuvo el compañero Jorge y la compañera Luz María, y manifestó que no eran recursos municipales, que eran recursos que había que tramitarlos por la municipalidad y que lo que estaban haciendo era asignándole a las comunidades que tuvieran oportunidad de pagar la mano de obra porque la municipalidad no tiene los recursos y manifestó que la primera comunidad a la que le dijo era Calle Rodríguez, cinco toneladas para Calle Rodríguez y cinco para Plaza de Pinos, y así van otras, le parece que veinte toneladas para Calle Camacho y comunidades que han pagado esos servicios, pero que no son recursos municipales que se canalizan por medio de la municipalidad pero es clarísimo que se entrega solamente la Alcaldía, si hay alguien con todo respeto que haya abierto la boca para decir que se va a ser eso a cambio de, y todavía bendita la hora porque nunca ha sido tan deficiente para entregar que van a ser entregados en mayo o en junio y mejor para que no digan que se están cambiando a cambio de.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que son cosas que extrañan mucho y más porque como usted dice que han estado hablando de eso, inclusive su persona dijo que su pueblo pone el dinero, dice que se siente atado de pies y manos porque está saliendo de adentro, ya que de afuera quien lo sabe.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Ya que hablan del tema, le dice a don Adrian que hay cosas que parecen muy verdaderas, hace seis meses u ocho meses en este Concejo una petición de su servidor y era su misma cantaleta de siempre, una niña con una gran discapacidad y que había que

dar el uso de suelo y el visado y estaba a 90 metros de la calle pública, entonces para regidor libertario fue imposible, fue una ilegalidad total y era imposible que la municipalidad lo hiciera, y el candidato a regidor para las próximas elecciones de una papeleta u de un color político de este cantón, pudo en pocos días, por lo menos es lo que él dice, y si usted va y les pregunta a las personas que viven ahí, alrededor de ese lote visado, lo que fue ilegal para el regidor del movimiento libertario, fue legal tres, cuatro o cinco meses después para un candidato a regidor de otro color político, entonces perdonen pero eso no es dudar, se sabe que la administración pública y la municipalidad no puede hacer nada a medias, pero resulta que este ejemplo es claro, lo pone como una denuncia mas, se siente una afectación porque están obligando a poner una bandera, todo este asunto que le comentaba le deja muchos sin sabores y sin porqués, dice que todavía hubiera sido a su persona sino a alguna otra, Asociación, Cuidados Paliativos o cualquier otra cosa, no por un candidato a regidor porque pesa y duele doble, pareciera que alguna gente no le importa pero a mi persona si me importa y mucho.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Manifiesta que es lamentable este tipo de denuncias que se hacen, siempre ha tenido en mente del que juegue con esos dineros ya que son sagrados, no se vale porque son dineros que pagan la misma gente del cantón, el que quiere hacer política que saque dinero de sus bolsas, su persona presentó el nombre en una papeleta y nadie le ayudó fue con sus propios recursos además de personas que le ayudaron, comenta de que anteriormente escucho a ex diputados, decir que venían a devolver parte de lo que han pagado, dice que le llamo la atención porque es bonita la situación, cree que si está sucediendo, hay que poner más atención porque son dineros del pueblo.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Agradece la aclaración de don Adrian, le dice que le cree y espera que sea así, le dice que cuando el rio suena piedras trae, y es lo que preocupa, aclara que se lo han dicho de frente, con nombres y apellidos, los tildan que son el cuarto voto, o el quinto, sexto o sétimo, inclusive la persona que le hizo la llamada telefónica, le indica que según el hablando con gente de prensa del cantón, viene a decir que a culpa es del Concejo, le preocupa y dice que es una dicha que se encuentra presente el señor Esquivel, para que le escuche, dice que una cosa es que se venga a ser desarrollo en el cantón y otra es oponerse a todo, le aportan al pueblo de Grecia para que se tenga mejores caminos, por lo que deja claro su posición. Comenta que cree que el tema que mencionaba Rolando, habría que tomar un acuerdo para que se investigue.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice a don Julio que agradece el comentario pero aquí no ocurre ninguna ilegalidad, dice que ha sido muy claro al decirles a este Concejo y al Junta de Unidad Técnica y Gestión Vial, que había recursos del MOPT, comenta que bendita la hora que no se han entregado, ahora no precisa cuales pero si los tiene anotados. Bendita la hora que la señora Presidenta viene el 26 y no se ha podido asfaltar la entrada al Colegio, para que no se diga que se está politizando, comenta que con respecto a lo de Rolando, investigará la denuncia.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Le dice a don Adrian que no dijo ilegalidad, dijo que si había algún caso de ilegalidad se podría revisar, le dice que el día que use esa palabra portara pruebas.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Aclara que el partido Liberación Nacional que es al que se están refiriendo, está sumamente bien organizado y se nombra a los Regidores después de una Asamblea, debidamente efectuada, por lo que el termino que uso y que los compañeros han usado para definir a una persona de San Roque, que todavía no le corresponde porque ni siquiera han electo los delegados para la Asamblea, lo comenta para que haya esa corrección.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que tiene una duda que la viene manejando hace tiempo atrás y que se presta para el momento, pregunta el Vice Alcalde Maikol Arce, tiene la oportunidad de ser político en estos momentos? Tiene la oportunidad de ser candidato a algún partido político como diputado?, Cree que es un concepto que habría que analizar ante el Tribunal Supremo de Elecciones si la participación de él es factible ante las circunstancias de ser Vice Alcalde a campaña abierta.

Si fuera así es importante conocer ese aspecto moral y ético del tener una función de representación y ser un candidato a nivel político, comenta que no tiene la respuesta pero cree que es importante tener la respuesta o que el mismo Maikol exprese la participación.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Da las buenas noches, le pregunta a don Adrian, si ya se pagaron a realizar las banderas o si ya estarán listas, le preocupa no solo la bandera sino actividades que hay que desarrollar, vera la forma convocar la próxima semana para que Shirley esté presente y les informe.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le dice que las banderas ya se hicieron consultas a gente que las puede preparar pero no las puede pagar a ser hasta que el presupuesto no se apruebe.

ARTICULO III **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por la Dra. Daniela Rojas, Universidad de Costa Rica, en el que textualmente dice:

La presente es para saludarles y a la vez solicitarles el préstamo de la plaza Helénica para realizar una actividad de ser posible los días 13 y / o 14 de abril de 2013.

La Empresa in-nut abrió un consultorio en Grecia y desea llevar a cabo una actividad donde tres profesionales en nutrición de la empresa brinden recomendaciones nutricionales y evaluación antropométrica de forma gratuita a las personas que se acerquen al stand. Al mismo tiempo que se ofrece información a los interesados a cerca de los servicios brindados por la empresa.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que se debe prestar más la Plaza Helénica para que esté ocupada el mayor tiempo posible porque otra vez están llegando los indigentes y alcohólicos y la venta de droga, por lo que considera que se debe ocupar esta Plaza a todo aquel que lo solicite

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que tiene razón el Regidor Rolando Alpízar y manifiesta que la semana anterior fue hacer una visita a la oficina de Inspecciones y había cuatro indigentes ahí tomando licor, por lo que tuvo que llamar a la Guardia Rural, agrega que el problema no es ese sino cualquier ciudadano llama a la Guardia y no van.

Asimismo se refiere al permiso que solicitó el Banco Popular para realizar una Feria de Vivienda los días 5 y 6 de abril en la plaza Helénica y tiene entendido que les dijeron que no.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Dice que la semana anterior se le negó el permiso al Banco Popular para utilizar la plaza Helénica, sin embargo considera que no es correcto dar permiso a unos y a otros no.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que él fue el que motivó comentario, y dice que en este caso viene el nombre de la casa comercial, pero el Banco Popular no nombró a las casas comerciales a la cuales iba a respaldar directamente, por lo que su posición fue, quiénes son y porque no lo abre a todo el cantón si todo el cantón tiene derecho a competir bajo la tutela del Banco Popular y no hubo aclaración en ningún momento, iban a poner toldos para que las empresas que trabajan con el Banco Popular fueran quienes se exhibieran ahí, lo que es discriminatorio para las otras empresas de Grecia en el uso de la plaza Helénica por eso fue su posición totalmente clara y directa en ese aspecto.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Apoya lo manifestado por el Regidor Harry González y dice que se debería ser parejos con todos y no decirle a unos que si y a otros no.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA EMPRESA IN-NUT REPRESENTADA POR LA DRA. DANIELA ROJAS, PARA UTILIZAR LA PLAZA HELENICA LOS DIAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2013, PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOBRE NUTRICIÓN Y EVALUACIÓN ANTROPOMETRICA DE FORMA GRATUITA, A LAS PERSONAS QUE SE ACERQUEN AL STAND.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, firma el oficio DE-0513-13-02, en el que textualmente dice:

El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), en uso de las competencias establecidas por el legislador, de la manera más respetuosa se permite informar lo siguiente:

Que la Ley Orgánica del CFIA, N°3363 de 10 de enero de 1996, reformada por Ley N°4925 del diecisiete de diciembre de 1971, establece que el ejercicio profesional, en los campos de la arquitectura y la ingeniería, competen únicamente a profesionales incorporados a este Colegio profesional. Al respecto, el artículo 9 de la Ley Orgánica referida, nos dice:

"Artículo 9, Sólo los miembros activos del Colegio Federado podrán ejercer libremente la profesión o profesiones en que estén incorporados a él, dentro de las regulaciones impuestas por esta ley y por los reglamentos y códigos del Colegio Federado"

Que en el caso de las instituciones públicas, el artículo 11 de la Ley Orgánica referida, señala lo siguiente:

"Artículo 11 - Las funciones públicas para las cuales la ley o decretos ejecutivos exijan la calidad de ingeniero o arquitecto, sólo podrán ser desempeñadas por los miembros activos del Colegio Federado de acuerdo a esta ley y en las profesiones en que hayan sido incorporados-o Que la Procuraduría General de la República, mediante el Dictamen No. C-014-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, indicó expresamente lo siguiente:

"...Así las cosas, previo al otorgamiento del visado se requiere de un examen o revisión de los planos de agrimensura y topografía presentados a la Municipalidad respectiva, siendo necesario que el funcionario municipal que vaya a revisar y validar dichos planos tenga el conocimiento técnico-científico requerido para realizar esa función.

Véase que el Diccionario de la Real Academia Española, define la agrimensura como el "Arte de medir las tierras", mientras que la topografía se conceptualiza como el "Arte de describir y delinear detalladamente la superficie de un terreno". Esto quiere decir, sin lugar a dudas, que para el examen y validación de un plano de agrimensura y de topografía, se requiere de una formación profesional en estas materias, es decir, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado debe tener los conocimientos académicos y profesionales propios de las ramas de la agrimensura o de la topografía. Dicho de otro modo, no podría admitirse la revisión y validación de planos por parte de un funcionario municipal que no tiene la formación académica o profesional en estas materias.

De esta forma, al quedar establecido que el visado debe ser realizado por un funcionario municipal que sea profesional en la rama de la agrimensura o disposición legal. Que ese funcionario se encuentre incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica".

Conforme a lo expuesto, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los articulas 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Finalmente, estimamos que la interpretación que aquí se realiza de las normas administrativas objeto de este estudio, permite garantizar la realización del fin público, orientando la actividad del ente a los principios fundamentales del servicio público, de la eficiencia y de la eficacia, procurando con ello que las actuaciones de la Administración se ajusten a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica ya principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (artículos 4, 10 Y 16 de la Ley General de la Administración Pública)".

Que en virtud del dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República (artículo 2 Ley NO.6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas); los artículos de la Ley Orgánica del CFIA mencionados; los artículos 128, 133, 166, 167, 190, 199 Y 211 de la Ley General de la Administración Pública, y en cumplimiento del principio de legalidad, instamos a ese distinguido Ente a velar por que las labores de visado de los planos de agrimensura y topografía, sean realizadas por profesionales atinentes a esas ramas, debidamente incorporados a este Colegio Profesional, a efectos que éstos puedan atestiguar sobre la calidad y tecnicidad de los planos y proyectos que se sometan a conocimiento de la Administración.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA BRINDE INFORME AL CONCEJO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce oficio firmado por el Lic. Wenceslao Rodríguez Rodríguez, Gerente General, Coope Victoria, en el que textualmente dice:

Respecto a su oficio SEC-3341-2013 en el que se transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal indicando que se nos deniega el permiso para realizar la Feria Agroindustrial COOPEVICTORIA 2013 los días 26, 27 y 28 de abril del presente año, debido a la celebración del Aniversario del Cantón de Grecia, deseamos indicarles que comprendemos la situación y respetuosamente les solicitamos valorar la posibilidad de otorgar la autorización para realizar dicho evento los días 3, 4 y 5 de mayo del 2013.

Los días 3 y 4 de mayo la Feria se estaría realizando con un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m y el domingo 5 clausuraría a las 4:00 p.m.

Debo aclararles que cuando se estableció la fecha de este evento, nuestra intención fue no compartir con las ferias de CooproNaranjo y CoopeAtenas, que están programadas para el primer fin de semana de mayo. Lamentablemente, en forma involuntaria no consideramos la fecha de celebración del cantonato de Grecia y por ello pedimos disculpas por este mal entendido.

Quedamos en espera de su pronta y segura aprobación a esta solicitud, no sin antes externarles nuestra sincera felicitación por celebrar tan importante acontecimiento.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA COOPERATIVA VICTORIA R. L. PARA REALIZAR LA FERIA AGROINDUSTRIAL COOPEVICTORIA 2013, LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2013, CON UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M LOS DÍAS 3 Y 4 Y EL DOMINGO 5 HASTA LAS 4:P.M. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce oficio firmado por el señor William Sanabria Araya, Restaurante Blue Moon, en el que agradece por el trabajo que ha realizado el departamento de patentes de esta municipalidad. Muy profesional y a la vez conscientes del trabajo que realizamos las personas que estamos invirtiendo en este cantón. Dichos funcionarios le han solicitado todos los requisitos y documentos pertinentes para la apertura de su local, lo cual ha cumplido a cabalidad.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Carlos Francisco Rodríguez Méndez, comerciante y vecino de Tacares de Grecia, firma oficio en el que establece las presentes acciones de impugnación al procedimiento administrativo del cobro del pago de nuevos Tributos de sus patentes e información, establecidos en el marco de la Ley N°9047 que se encuentra impugnada constitucionalmente y al Reglamento de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, publicado en la Gaceta del 21 de noviembre de 2012...

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que esto ha sido una cascada de inconformidad, y no puede decir ni siquiera impugnaciones para hablar en derecho e impugnaciones y escritos, los documentos deben presentar una formalidad, básicamente han sido presentados por diversas personas pero la petitoria es en todas que existe una resolución de la Sala y que en estos momentos la Municipalidad no se puede pronunciar, esto significa que al final de cuentas esto es casi que de conocimiento porque todas las solicitudes van tendientes a lo mismo tan es así que los documentos se tienen que revisar antes de dar respuesta formal a los mismos porque si no se está legitimando un documento que ni siquiera cumple como un recurso de revocatoria o apelación etc. Agrega que se dirige al Concejo en forma errada porque es visto como una especie de Jerarca pero lo que corresponde es trasladarlo a la Administración para que la Administración con su departamento legal visualice si verdaderamente tiene que conocerse ese tipo de resoluciones, en este caso ellos están diciendo que no tiene que cobrarse los pagos porque hay una resolución, simplemente es tomar consideración de, lo que pasa es que lo que está en comisión se tiene que dar un dictamen, ya se había hecho una resolución por parte de la administración y se había resuelto, lo que pasa es que bien o mal ellos ya legitimaron esos documentos por lo que tiene que dar una respuesta ahora de un dictamen de comisión.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que no está de acuerdo con el abogado porque se debe responder al administrado y se debe recordar lo que dice la Ley de Simplificación de Trámites establece sobre el Silencio positivo y si envían un documento al Concejo se le debe de responder.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce oficio de la Proveduría Municipal, en el que solicitan se autorice el pago a la Empresa Recolectora Ambiental de Basura, S. A. por la suma de ¢19.099.617.33 por los servicios de recolección de basura durante el mes de marzo de 2013, según factura N° 000708.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A., POR LA SUMA DE ¢19.099.617,33 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE COLONES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS), POR RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2013, SEGÚN FACTURA N°000708.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El Lic. Bernardo Peralta Cordero, Presidente del Consejo de Administración de Cooperativa Victoria, firma oficio en el que a letra dice:

Mediante la presente le solicitamos tomar un acuerdo para proceder a realizar la donación del terreno plano catastro A-1638648-2013 por parte de CoopeVictoria a la Municipalidad de Grecia. Este terreno actualmente está constituido por dos tanques que almacenan agua potable al Condominio Palma Real.

El terreno está previsto para instalar cinco tanques, los restantes tres serán instalados por Coope Victoria conforme el proyecto lo necesite, todo basado en el estudio aprobado por su Acueducto.

Además con el afán de no dejar escapar algún detalle que pueda significar un problema a futuro para su Municipalidad, les informamos que se procederá a realizar un gravamen para constituir una servidumbre de paso de esta tubería por un terreno de Coope Victoria, terreno cuyo plano es A-1642616-2013.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN Y POSTERIORMENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. La MSc. Xenia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva de FEDOMA, firma oficio en el que a letra dice:

El motivo de la misiva es para agradecer al Concejo Municipal toda la colaboración con respecto a facilitar un espacio en los terrenos municipales colindantes a la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), por lo que para este proceso y futuras gestiones, se nos hace necesario formalizar este proceso.

Por tal motivo, solicitamos al Concejo Municipal de Grecia y en concordancia a lo estipulado en el acuerdo Artículo IV, Inciso 2, Acta 200 "Aprobación al Reglamento para la Administración de Terrenos propiedad de la Municipalidad de Grecia", considere muy respetuosamente autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela para la institución del Centro de Formación e Información de Occidente para un periodo de 50 años.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce copia de oficio DMJFS-012-2013, firmado por la Licda. María Julia Fonseca, Diputada y dirigido al señor William Corrales, Ministro de Deportes, en el que le informa sobre una regulación incluida en la nueva Ley de Tránsito, Artículo 118, Inciso d)...

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce oficio firmado por el Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el que textualmente dice; Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo cuarto, artículo siete de la sesión extraordinaria No. 4214, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las 09:30 horas del día 14 de marzo en curso:

"CONSIDERANDO:

1º Que en el capítulo de iniciativas de la presente sesión, el Director Valerio Hernández, presentó una moción tendiente a realizar un atento recordatorio a todas las Municipalidades del País, específicamente en las figuras del Concejo y Alcalde o Alcaldesa Municipales, con la finalidad de que todos los propietarios de bienes inmuebles, presenten conforme al transitorio IV de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 9

de mayo de 1995, para terrenos de uso agropecuario, que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No. 191 del 03 de octubre de 2012, antes del día 03 de abril del año en curso, su declaración de bienes.

2° Que la moción presentada por el Director Valerio Hernández de manera textual reza de la siguiente forma: ~Moción presentada por el señor Directivo Verny Valerio Hernández: acogida por los demás miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, (IFAM) para que este instituto realice una atenta excitativa a todas las municipalidades del país, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el transitorio IV, de la Ley 9071, de fecha 17 de setiembre de 2012, Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509, denominada: "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de uso Agropecuario" (la cual fue publicada en el Diario oficial La Gaceta N° 191, de fecha 03 de octubre de 2012. Dicho Transitorio IV, indica lo siguiente "TRANSITORIO IV. - **En un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de esta ley**, todos los propietarios de bienes inmuebles que no hayan realizado una declaración de bienes inmuebles ante la municipalidad respectiva deberán rendir la según lo que señala el artículo 16 de la Ley N. 7509; de no atenderse esta disposición, la municipalidad actualizará de oficio el valor de dichas propiedades, de conformidad con la presente ley. El subrayado no es del original. En razón de lo anterior y al haber entrado en vigencia, en fecha 03 de octubre de 2012, el plazo se cumple el día miércoles 03 de abril del 2013. Notifíquese a toda las Municipalidades del país. Moravia a las diez y treinta horas del día 14 de marzo del 2013."

3° Que el presidente Ejecutivo propone que previa declaratoria de urgencia, S8 tenga por recibida, analizada y discutida la moción presentada por el Director Valerio Hernández, se acoja la misma y se comunique como una atenta excitativa a todas las Municipalidades del País, señalando que de no presentarse la declaración, la Municipalidad la realizará oficiosamente; finalmente, comisionando a la Secretaria General con la finalidad de que comunique el acuerdo respectivo.

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de los Miembros presentes de la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo, las Directoras Aguiluz Armas y Rodríguez Campos y los Directores Cascante Suárez, Gómez Barrantes y Valerio Hernández, se resuelve:

- a) Declarar el asunto de urgencia pues no contemplado en el orden del día, entrándose consecuentemente a conocer el fondo del mismo.
- b) Acoger la moción presentada por el Director Verny Valer Lo Hernández, Vicepresidente de la Junta Directiva, acogida por todos los Miembros presentes del Órgano Colegiado (considerando segundo).
- c) Realizar una atenta excitativa a todos los Concejos, Alcaldes y Alcaldesas Municipales del País, para que conforme al transitorio IV de la Ley del "Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995, para terrenos de uso agropecuario", publicada en el diario oficial La Gaceta No. 191 del 03 de octubre de 2012, insten a todos los propietarios de bienes inmuebles a presentar antes del día 03 de abril del año en curso, su declaración de bienes inmuebles; caso con trad. o, la Municipalidad actualizará de oficio el valor de las propiedades.
- d) Comisionar a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo, disponiendo e instruyendo lo pertinente.

Se declara acuerdo firme.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que en estos días hubo mucha gente en la plataforma de Servicios porque al contrario de este documento, hoy se vencía el plazo, lo que esta nota dice es que la nueva ley le da tiempo seis meses después de publicada y se publicó el tres de octubre y el tres de abril vence para que la gente que tenga propiedades de uso agrícola pueda solicitar la aplicación de la interpretación de uso Agrícola. Lo que vence pasado mañana es la declaración de bienes inmuebles y no el pago.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Dice que un señor le dijo que él tiene una finca agrícola y cuando vino la nueva plataforma él la declaró y ahora en estos momentos su propiedad está súper valorada, y vino a la Municipalidad para ver qué podía hacer y le dijeron que no podía hacer nada.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Comenta que hay casos de varia gente que tienen áreas en zona afectada por las nacientes y este es un caso muy serio, porque son muchas las nacientes que hay de cien metros y el caso de de las nacientes de doscientos metros están hablando de mucho terreno, agrega que están hablando de valores muy altos y están hablando que el área mínima a segregar es de seiscientos cincuenta metros, no sabe si todos estos puntos se están tomando en cuenta a la hora de valorar.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que con respecto a esa área mínima de seiscientos cincuenta metros, él tiene un pronunciamiento de legal lo que pasa es que está viendo dentro de la Municipalidad que se están legalizando tanto que están entabando el proceso. agrega que está analizando con un grupo para tratar de analizar estos casos.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que hay muchos terrenos que tienen nacientes y que no pueden disfrutar en pleno pero les cobran impuestos, estas son las cosas que les preocupa y las cuales hay que buscarle solución.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Manifiesta que la Unión Nacional de Gobiernos Locales está organizando una nueva ronda de capacitación sobre la nueva Ley de Licores 9047, y están solicitando que la que corresponde a la Provincia de Alajuela, se haga en Grecia por lo que está solicitando el permiso para realizar la capacitación el lunes ocho de abril de 8 a.m. a 12 md. Asimismo, invita a todos los miembros del Concejo a esta capacitación.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES A LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, PARA EL LUNES 8 DE ABRIL DE 2013, DE 8 DE LA MAÑANA A 12 MEDIODIA, PARA REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE LA NUEVA LEY DE LICORES 9047.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 231 01 de abril del 2013

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA
SESIÓN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL